

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (51) año.

20 de Diciembre de 1903.

Núm. 1.662

## INTERESES PROFESIONALES

### La enfermedad de la clase.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y distinguido compañero: Cuatro años hace que abandone las aulas, y desde aquella fecha, y aun antes, he visto al periódico que para bien de nuestra clase con tanto acierto dirige serio, franco, defendiendo aquellas ideas que cree dignas de defensa y censurando las que le parecen acreedoras á la crítica, habiéndome llamado la atención que, ahora como antes, y sin que la experiencia de nada haya servido, pierdan mis dignos compañeros el tiempo y derrochen raudales de romántica elocuencia disertando sobre el mayor ó el menor grado de moralidad de la clase, como si exclusivamente de ésta hubiera de brotar el signo de su justa y merecida redención.

Nunca he manifestado mi parecer en escritos al público dirigidos por tener la evidencia de que en su forma han de ser monótonos y en su fondo desprovistos de ideas capaces de ser tomadas en consideración; pero voy comprendiendo que el malestar de la clase es grande, y que urge poner remedio; y un día y otro día, un mes y otro mes, un año y otro año, vemos á los Veterinarios marchar por el mismo camino á unos, los más *gimiendo y llorando*, y á otros llamándolos á su alrededor con cariñosos halagos para constituirse en una asociación de la cual broten medios salvadores, y aprisionados en este estrecho cinturón de hierro pasamos año tras año.

Ayer vi y estuve presente en el acto de fundarse la colegiación voluntaria en el partido de El Burgo de Osma (Soria), ¿y qué resultó? Hubo compañero que después de abrazarse, á la salida de la Junta exclamó: *yo á Fulano no le perdonó porque en varias ocasiones ha tratado y de hecho me ha perjudicado*; ¿qué concepto se pudo formar de tal acto? Sin comentarios.

Hoy se nos invita por el Sr. Inspector Veterinario de esta provincia á la reunión que en la capital de la misma ha de tener lugar el día 13 del corriente <sup>(1)</sup> con objeto de fundar el Colegio Veterinario provincial y

(1) Por haber recibido tarde este escrito no pudo publicarse en el número anterior de esta Revista.—A. GUERRA.



formación de un montepío facultativo; ¿habrá compañero que en la referida reunión dé palabra de serlo tal y como debe? Creo que sí. ¿La cumplirá? Creo que no. Y esto, si mis ocupaciones me lo permiten, lo he de hacer presente en la referida reunión, señalando qué compañeros son los que me inducen sospecha, ¡que digo, sospecha!, que tengo la evidencia que no han de cumplir como tales, si es que asisten ó se adhieren.

He sido, soy y seré siempre partidario de la unión, que, como dice el adagio, constituye siempre la fuerza; pero me voy desengaño que ésta no la hemos de conseguir asociándonos, sino *educándonos*. Las asociaciones ni dan ni darán nunca resultado absoluto, pues el compañero digno no las necesita, porque asociado y sin asociar obra con decoro y dignidad; el que no lo es, las rehuye y sigue la senda que cree más expedita para sus particulares fines; así que tengo la convicción de que por ese camino nunca iremos á disfrutar del tan ansiado bienestar, y creo para mí que éste le conseguiremos convenciéndonos de la necesidad de amoldar nuestra conducta á la más rígida moralidad. Desaparezcan esos Veterinarios que visitan enfermos de otros sin previa consulta, ó que cuando se les consulta tienen muy buen cuidado en desacreditar al compañero que le visitó anteriormente; desaparezcan los que hacen proposiciones vergonzosas que igualan ó visitan por una mezquina cantidad para hacer la competencia, equiparándose á miserios mercaderes; desaparezcan, si, esas verdaderas *excrecencias profesionales*, y nuestras opiniones no necesitarán de tanta discusión, y ante la sociedad en general nos presentaremos con el carácter y la dignidad que debemos, para que ella entonces nos guarde las consideraciones á que por nuestra misión nos haremos acreedores, y no como gente cilla de plazuela que por sus dichos y hechos no sirve nada más que para hacer reír á quien nos escucha.

Creo, Sr. Director, que el mejor medio de salir del atolladero en que nos encontramos es la educación, y sólo la educación; y creo también que si las asociaciones en otras clases son siempre de resultados dudosos, en nosotros son y serán siempre nulos.

Dispénseme, Sr. Remartinez, la molestia que la lectura de esta mal pergeñada epístola seguramente le habrá producido, y repitiéndole haga de estas líneas el uso que crea más apropiado, queda á sus órdenes su afectísimo seguro servidor, compañero y paisano, Q. B. S. M.,

ISMAEL V. RODRÍGUEZ.

## REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGIA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

(Conclusión.)

Cuando una leche bacilar presenta sin alteración sus caracteres físico-químicos y no los pierde con la esterilización, *puede permitirse su uso una vez aseptizada*, pues *ipso facto* quedan abolidas sus propiedades insalubres y adquiere boleta de sanidad. Si otra leche fímatógena ha perdido sus caracteres físico-químicos, la ciencia no tiene medio de devolvérselos; esta leche, aunque es posible esterilizarla de sus microbios, *no puede ni debe ser entregada al consumo del hombre, ni al de los animales domésticos* utilizados ó en contacto con él.

Mas ¿qué medios pueden utilizarse para librarse á la leche de los microbios? Ante todo, debe recordarse que la leche contiene microbios saprofitos y accidentalmente patógenos. De estos últimos, sólo es pertinente ocuparnos ahora de los fímiticos ó tuberculosos y de sus toxinas. Conviene también saber que la leche hierva á 101°; y que la llamada subida de la leche se efectúa á los 75°.

El calor, empleado metódicamente, es nuestro más poderoso aliado para la esterilización; puede ésta efectuarse de las maneras siguientes.

1.<sup>a</sup> Calor continuo. — 2.<sup>a</sup> Tindalización. — 3.<sup>a</sup> Pasteurización. — Y 4.<sup>a</sup> Kraukeitskeimfrei Milch (leche sin gérmenes patógenos) utilizada en Amsterdam.

El calor continuo seco ó húmedo, con ó sin presión, prolongado por 15 minutos á 110 grados ó por 45 minutos á 120 grados con los autoclavos de Soxhlet, Higuette y Timpe, aunque eminentemente abáclilar capaz de privar á la leche de sus microbios y esporas conservándola aséptica, debe ser proscripto para la esterilización, pues determina la aglutinación, oxidación y enranciamiento de las grasas, siendo éste un inconveniente para el consumo. Este calor es, por otra parte, innecesario, pues C. de Mau ha puesto fuera de duda (en el cuadro anteriormente expuesto), no solamente que el grado de calor está en razón inversa del tiempo de esterilización, si que también ser los 75 grados por 15 minutos

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

suficientes para destruir el bacilo y respetar el sabor, consistencia y componentes de la leche. Este grado es, por consiguiente, el que debe ser preferido para la esterilización; á él llega la titulada subida de la leche.

La *tindalización*, por todos conocida, es, juntamente con el anterior método, preferible, pues calentada la leche á 70 ó 75° varias veces, respeta la composición y neutraliza todos los microbios existentes.

La *pasteurización* es un método cuyo fundamento consiste en someter la leche á 70° y enfriarla rápidamente, utilizando en estas maniobras el aparato de Fjord ú otros similar. Puede realizarse también por el sistema de circulación en placas metálicas capaz de neutralizar las distintas bacterias y los aliados del bacilo fímatógeno, pero tiene el inconveniente de no ejercer acción sobre éste; vemos, pues, que este sistema no da seguridades al público.

La *pasteurización* por el sistema de calefacción en recipientes de cristal ó grandes marmitas es una variante muy utilizada para el consumo ordinario.

En conclusión: puede decirse que la *esterilización por tindalización* á 70 ó 75° de la leche recién ordeñada, que no altera la caseína, lactosa y manteca neutralizando el bacilo, es la que da seguridad completa al público. Esta es la leche que debe ser empleada en los niños que en su primera edad tienen que ser alimentados por artificio, pues las demás leche, incluso la condensada, no ofrecen garantías de asepsia.

## CAPÍTULO VI

### INUTILIZACIÓN DE LAS LECHEs PARA EL CONSUMO PÚBLICO

Para saber si debe ó no autorizarse como alimento del hombre la leche procedente de un animal tuberculoso, sea cualquiera su estado, hace falta los siguientes:

1.<sup>o</sup> Averiguar si el animal es tuberculoso y en qué grado.—2.<sup>o</sup> Averiguar si la leche contiene bacilos de Koch.—Y 3.<sup>o</sup> Averiguar si la leche ha perdido ó no sus cualidades físico-químicas:

1.<sup>o</sup> La leche, salvo casos muy excepcionales de muerte ó sacrificio, suele expenderse durante la vida del animal; sólo pues, podemos saber si éste está ó no tuberculoso por los siguientes medios:

*A). Síntomas clínicos.—B). Medios reveladores.*

En los medios *A* poco debemos confiar; la tuberculosis de los animales pasa desapercibida durante bastante tiempo, cual queda dicho en otro

lugar, permitiéndoles el buen estado de carnes y hasta el engrase; sólo la tuberculosis del cerdo es una excepción, pero su leche también lo es como alimento del hombre; por consiguiente, la tuberculosis porcuna de marcha acelerada, con rápida pérdida del peso, tiene en estos momentos escaso interés. Los medios *B* son, sin género de duda, los que ofrecen mayor seguridad; podemos recurrir, en orden de prelación, á los reveladores siguientes: *tuberculina bruta, suero artificial, ioduro potásico* y tanteo de la orina con la *sulfodiazobenzalreacción de Erlich*.

2.<sup>º</sup> Para averiguar si la leche tiene ó no bacilos de Koch, es menester la *inspección microscópica, análisis bacteriológico, cultivo in vitro*, y al cultivo *in vivo*, es decir, la inoculación al conejo. El examen micrográfico no da resultado algunas veces; el cultivo *in vivo* es tardío como lo es el *in vitro*, sin que tampoco dé resultados rápidos la contaminación del conejo con las ptomainas *por el método de Lebón. La sero-reacción diagnóstica de Widal* no es siempre segura.

3.<sup>º</sup> Para averiguar si la leche bacilífera ha perdido sus cualidades físico-químicas basta la inspección ocular y el examen químico.

#### *A). Reglas generales para el desecho total.*

1.<sup>a</sup> El propietario de una res tuberculosa debe saber que lo está y el público no ignorarlo.—2.<sup>a</sup> Para cumplir la anterior condición los animales de todo establecimiento urbano dedicados á la industria lechera deberán ser tanteados con los medios reveladores antes de autorizar dicho comercio, colocando un letrero que diga: *Vaquería ó Lechería salubre*.—3.<sup>a</sup> Toda leche cruda cuya procedencia se ignore debe ser considerada como sospechosa y no autorizar su consumo sin previa cocción. 4.<sup>a</sup> La leche procedente de animales sospechosos ó tuberculosos, sea cualquiera el estado de ésta, no puede ser entregada al consumo público sin previa cocción.—5.<sup>a</sup> Toda leche procedente de un animal tuberculoso en cuyo líquido se aprecie la pérdida de los caracteres físico-químicos, esté ó no esterilizada, debe ser secuestrada, sometida á alto grado de temperatura y presión, prohibiendo su empleo en el hombre ó animales, utilizándola sólo para abonos.—Y 6.<sup>a</sup> La leche procedente de animales tuberculizados y en mal estado de carnes (tísicos), será secuestrada, eliminada para alimento del hombre y animales, sometida á alto grado y presión, utilizándola solamente para abonar las tierras.

#### *B). Reglas generales para el desecho parcial.*

1.<sup>a</sup> Toda leche procedente de ovejas ó cabras criadas ó recriadas en los montes ó dehesas, etc., de procedencia conocida, puede autorizarse

su venta para el consumo público, en crudo. — 2.<sup>a</sup> La leche procedente de yegua ó asna puede ser autorizada para el consumo público, en crudo, si estos animales no cohabitan con bóvidos. — 3.<sup>a</sup> Toda leche cuya procedencia se ignore sólo debe ser utilizada por el hombre ó animales previa cocción. — Y 4.<sup>a</sup> La leche procedente de animales tuberculosos en buen estado de carnes, con tal que conserve sus caracteres físico-químicos, sólo podrá ser utilizada por el hombre ó animales previa tin-dalización.

---

## REVISTA DE MEDICINA Y DE BIOLOGIA COMPARADAS

---

Contribución al estudio de la inmunidad natural, por el Profesor R. Turró, Director del Laboratorio de la Academia de Ciencias Médicas de Cata-luña (1).

### I

Nuestros conocimientos relativos á la inmunidad natural son, en tesis general, reductibles á dos puntos capitales: al poder bactericida del suero sanguíneo y al fagocitismo. Las propiedades bactericidas del suero *vis-à-vis* del *B. Anthracis* fueron descubiertas por Von Fodor y ampliamente estudiadas por Nuttall. Buchner las atribuye á substancias cimóticas, disueltas en el serum, á las que denomina *alexinas*. Behring y Nissen demostraron que el serum no es bactericida para todas las especies bacterianas; su potencialidad es también muy variable, según la especie del animal de que procede. Así, el serum del conejo es altamente bactericida para el *B. Anthracis* y en cambio el de perro, animal refractario al carbunclo, no lo es. Todos estos trabajos, que son los más fundamentales, han venido á demostrar que las alexinas contenidas en el serum constituyen un poderoso medio de defensa orgánica.

Las admirables observaciones de Metschnikoff sobre la potencia absorbente y digestiva de los leucocitos respecto de las bacterias, que precedieron al descubrimiento de Fodor y Nuttall, habian creado con anterioridad la llamada escuela fagocitaria, que contaba ya con numerosos adeptos. Por ella se explicaba la inmunidad natural como el resultado de una lucha entablada entre el leucocito y el agente infectante. Mas cuando se vino en conocimiento de que el serum era capaz de digerir determinadas especies bacterianas sin intervención algunas de los fagocitos, se emprendieron numerosos trabajos, por los que se ha preten-

---

(1) De nuestro colega *Los Archivos Latinos de Medicina y de Biología* de Noviembre último.

dido demostrar que las alexinas del serum proceden de los leucocitos, bien por fagolisis, bien por secreción. Sea como quiera, los factores que hoy se conocen de un modo absolutamente cierto como agentes únicos de la defensa orgánica, son de una parte las *alexinas del serum* y de otra los *fagocitos*. Se supone que no hay otros, pues no se conocen; mas con esta suposición se crea una hipótesis que nadie ha demostrado experimentalmente, pues nadie se ha tomado el trabajo de comprobar si el jugo tiroideo, el muscular, las maceraciones de pulpa esplénica, etc., dieran el *B. Anthracis* como lo funde el serum sanguíneo. Mientras Von Fodor y Nuttall no experimentaron la acción del serum, se creía ciegamente que el agente destructor de las bacterias con que contaba únicamente el organismo, era el leucocito; mas cuando el mundo sabio, dominado por la preconcepción imperante, llegó á fijarse, muy tardíamente por cierto, en la excepcional importancia que revestía el hecho descubierto por el discípulo de Flügge, comprendió que eran más poderosos de lo que se suponía los medios con que cuenta el organismo para defenderse. Pues bien: de mis trabajos resulta que estos medios son incomparablemente mayores de lo que actualmente se cree; no son el serum y el leucocito los únicos aptos para atacar la bacteria infectante; lo son á la vez, en mayor ó menor escala, todos los plasmas celulares, á condición de que se hagan solubles, y por ende activas, las alexinas que contienen.

Por una larga serie de observaciones, recogidas en el espacio de cuatro años en el laboratorio de mi dirección, se descubre qué las alexinas no son en realidad substancias nativas ó propias del serum; su origen es celular; ellas proceden de los plasmas orgánicos que viven *macerados* en ese líquido alcalino, de composición fundamentalmente salina, que obra sobre ellas como su disolvente natural, que llamamos suero sanguíneo (1).

El agente infectante lo mismo puede ser digerido en el serum que en otro líquido bactericida, que en el seno de un plasma vivo, llámeselo leucocito, epitelio ó fibra muscular, á condición de que sus alexinas sean solubles, que es como decir activas. En el proceso, pues, de la inmunidad natural intervienen mayor número de factores de los que supone la teoría humoral la fagocitaria y la teoría ecléctica, que los armoniza y que actualmente impera. La inmunidad natural parece más bien ser la resultante de una bacteriolisis interna, idea ya apuntada vagamente por Pfeiffer, debida á la propiedad que poseen las células de elaborar

«Ursprung und Beschaffenheit der Alexine».—R. TURRO: *Berliner Klin. Wochenschr.*, 1903, núm. 36.—«Origine et nature des alexines.» *Journ. de Physiol. et Path. Generales*, núm. 5, Septiembre, 1903.

alexinas solubles y desasimilarlas al medio ambiente que las rodea. Inspirados por esa *idea madre*, hemos emprendido este trabajo, en el que nos hemos propuesto demostrar que cuando se pueda nutrir las células con substancias que *in vitro* son bacteriolíticas, aumenta la resistencia del organismo á la infección, por sumarse sus alexinas naturales ó nártivas con las que se le añaden.

(Continuará.)

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

### LA CRÍA CABALLAR EN ESPAÑA (1)

#### ESBOZO QUE PUEDE SERVIR PARA UNA MEMORIA

Nuestros medios. — Su aprovechamiento. — Causas de la ruina dè nuestra ganadería. — Medios más apropiados para su mejoramiento. — Circunstancias de orden zootécnico que no han concurrido en su mejoramiento.

Atención suma y prolijo estudio necesita hoy la riqueza pecuaria para sacarla del estado precario á que la han llevado el desbarajuste y la falta de sentido práctico con que se ha dirigido desde fecha antigua. Antes tan ricos en este ramo, hemos venido en la actualidad á ser tributarios de países extraños que, más previsores que nosotros, han encaminado esta riqueza con verdadero interés, ajustándola á las prácticas que habían de dar buenos resultados, aun no contando con las condiciones de nuestro suelo y de nuestro clima.

Cuestiones de índole diversa han contribuido de consuno como causas determinantes al atraso que al presente lamentamos, causas unas de las que haremos gracia al lector por lo que tienen de escabrosas, pero concretándonos á exponer parte de las que han originado este retroceso, advirtiendo, al propio tiempo, el medio de rehacer y volver á su verdadero estado la expresada riqueza, que jamás debió perderse. Estas razones son de origen científico, y, por lo tanto, como nada se puede contra la verdad más que por la verdad misma, á ella sometemos estas reflexiones, sirviéndonos de satisfacción, si con ellas llevamos el convencimiento al ánimo de quien pueda remediar, en beneficio de la nación, este mal que aqueja á nuestra ganadería, sin que veamos razón que la autorice.

Situados geográficamente en la mejor parte de Europa, no tene-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

mos que envidiar á ningún país la bondad de *climas* con los atributos que le son propios é inherentes; contamos con temperaturas cálidas, húmedas, frías y secas; estas condiciones dan como consecuencia el crecimiento de pastos los más apropiados para el desarrollo de la ganadería en todos sus órdenes, contando, por consiguiente, con el sabroso cordero de Burgos, nutrido con pastos nacidos en baja temperatura, y con el cebón gallego, tan apreciado de todo el mundo, desarrollado bajo la influencia de una temperatura cálida y húmeda como es la de nuestras provincias de Occidente. Las regiones orientales de la Península ibérica reúnen condiciones excelentes de inestimable valor para la cría y la recría del caballo nacional, con mayores ventajas que ninguna otra región del viejo continente.

Como cada *clima* tiene por la naturaleza asignada la producción que le es *tipica*, así las regiones andaluzas y extremeñas tienen el privilegio de criar el caballo de mejores condiciones, tanto de resistencia como de elegancia, sobriedad, etc., etc.; este caballo, preferido en todas partes, puede restituirse á su antigua y legítima fama, siempre que vuelva á aparecer en las praderas andaluzas, no como hoy lo tenemos, sino como *el era*; hoy debemos confesar, en rigor de verdad, que el ganado que remonta nuestro Ejército deja muchísimo que desear, no sólo en sus condiciones físicas, sino que *mixtificado* se ha empobrecido en él toda buena condición, adquiriendo, en cambio, todos los defectos de una *persistente adulteración*. Este es un hecho *inconcusso* visto y palpado por todos, y, por lo mismo, notado por nosotros, desprovistos de toda pasión de escuela. El aprovechamiento que hoy se hace de aquellos pastos para la cría y recría del ganado caballar español es *oneroso* para la nación, porque el sistema seguido en nuestras remontas nos parece defectuoso.

En estos establecimientos se recría lo que allí se *lleva*, y dicho se está que en ellos no hay nada de carácter industrial, *base* sobre la que creo ha de fijarse esta riqueza. Los arrendamientos de *predios* hacen subir el precio del caballo á una cantidad fabulosa, no compensando el aprovechamiento de estos *predios* ni la décima parte de los gastos en ellos invertidos; por esta razón urge variar el sistema de remontas si se quiere mejorar el caballo, ahorrando cuantiosas sumas al Tésoro. Esos mismos *predios* arrendados hoy no costarían en venta real quizás lo que por arrendamiento se paga, debiendo por lo mismo el Gobierno adquirir la propiedad de aquéllos en beneficio de todos y del Ejército en primer término. Todo esto es de fácil realización, siempre que haya valor cívico para abordar la cuestión y llevarla á cabo.

Las causas de la pérdida de nuestro caballo son en extremo complejas y de escabroso análisis unas, otras caen bajo la jurisdicción científica, las cuales pueden exponerse con independencia de criterio.

Confundidos los principios científicos, tomando el *continente* por el *contenido y viceversa*, no habia de llegarse á solución satisfactoria, puesto que los procedimientos todos han sido antiapropiados. Pretender artificialmente sustituir á la naturaleza, es tan absurdo como el querer contener el curso del Nilo ó sostener que la atmósfera de las alturas tiene mayor densidad. La razón no es más que una, y fuera de ella no haremos otra cosa que incurrir en *errores* que llegan á costarnos carísimos si á tiempo no nos apercibimos de ellos. Querer mejorar una *especie* con otras no *definidas* y por *ende* defectuosas, es una de las mayores incorrecciones que el hombre puede cometer, y los perjuicios, por consiguiente, están en relación directa con los descuidos cometidos. La *base* indestructible de una ley es la ley misma; separémonos de ella y el desbarajuste, el desengaño y la bancarrota serán el primer peligro que nos amenace, no tardando en surgir con todas sus consecuencias un verdadero desastre.

(Continuará.)

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

## REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Memoria distinguida con «accésit» en el Certamen científico de la Sociedad Académica «Los Escolares Veterinarios de Zaragoza» sobre el tema «Enfermedades infectivas de las reses lanares», por el alumno interno de la Escuela de Madrid D. Tomás de la Fuente <sup>(1)</sup>.

En este momento se observan signos de una infección general. La fiebre aumenta, las mucosas se hiperhemian, los ojos y las cavidades nasales segregan una materia mucopurulenta, el enfermo tose, babea y tiene disfagia y diarrea; en algunos casos, la respiración es penosa y la porspiración cutánea y fétida. Despues la epidermis se retrae y deseca, convirtiéndose la materia segregada en una costra amarilla al principio y negruzca más tarde; esta costra se desprende y cae cuando por debajo de ella es operada la cicatrización. Algunas veces hay supuración, y en estos casos la cicatrización es más lenta. La duración de la viruela viene á ser por término medio de veinticinco á cuarenta días, pudiendo durar más ó menos, según la estación del año.

En las formas graves, en los casos de viruela *confluente, maligna, negra*, las pústulas se reúnen y forman abscesos purulentos. La fiebre es

(1) Véase el número 1.658 de esta Revista.

muy intensa; los enfermos están tristes, abatidos; la sensibilidad de la piel es exagerada, siendo toda ella asiento de una inflamación y de una tumefacción considerables, llegando en ocasiones á necrosarse. La respiración es difícil, la tos frecuente y se observan síntomas de bronquitis y hasta de pneumonia. La destilación narítica es espesa y presenta una coloración gris sanguinolenta, los ojos lacrimosos, congestionada la conjuntiva, seca y fétida la boca, rojizas y lívidas la piel y las mucosas. La erupción puede también no realizarse, en cuyo caso sobreviene la muerte rápidamente.

Resultado de esta forma grave de viruela es la ceguera completa en que deja la mayoría de los casos á los animales que la han padecido. La muerte, pues, en los casos de viruela, que no suele ser el desenlace habitual, es debida á diversas causas. La intensidad de la afección, las congestiones viscerales, las metástasis, la gangrena, la infección purulenta, etc., son las que determinan la muerte del enfermo.

En las formas benignas el número de bajas es pequeño, pasando del 50 por 100 en las graves.

*Marcha.* — La viruela, por lo general, no ataca á todos los individuos á la vez; se manifiesta primero en cierto número, transmitiéndose después á otros animales cuando los primeramente atacados han llegado al periodo de supuración y descamación; éstos, á su vez, la comunican en el periodo de secreción á los que hasta entonces han permanecido sanos, y así sucesivamente. Declarada la enfermedad en un rebaño tarda en desaparecer más ó menos tiempo, extendiéndose á otras ganaderías si no se toman las debidas precauciones sanitarias. La transmisión se opera como en las demás enfermedades contagiosas.

*Pronóstico.* — El pronóstico de la enfermedad es siempre grave, sobre todo en los casos en que la fiebre es intensa.

*Anatomía patológica.* — Las lesiones de la viruela pueden interesar el tegumento, las mucosas aparentes y los órganos internos. En la forma benigna se presentan alteraciones en el tegumento y en las mucosas, y en la grave en el tegumento y en las viscerales. Las lesiones cutáneas varían según la gravedad y la duración de la enfermedad. Las pústulas de la piel evolucionan en la capa de malpighio, observándose congestión del cuerpo por consecuencia de la exudación de la congestionada, hipertrrofia de las papilas dérmicas, hinchazón y degeneración de las células de la capa profunda y de la media de la epidermis. Examinado el líquido variólico al microscopio, se advierte que tiene en suspensión células, leucocitos y granulaciones; también se encuentran estafilococos.

Las alteraciones de la piel varían según el periodo en que ha ocurrido la muerte. Cuando el animal ha sucumbido al principio de la enfermedad, se observa en la superficie de la piel una coloración rojiza ó vio-

lácea. Observáense también nódulos subcutáneos, que para Nocard son alteraciones específicas de la viruela. Examinados al microscopio se nota una acumulación enorme de leucocitos polinucleares, en medio de los cuales se perciben algunos gruesos leucocitos mononucleares.

El aparato digestivo muestra las siguientes lesiones: congestión e inflamación de la mucosa bucal y faringiana; el cuajo y el intestino delgado presentan su mucosa hiperhemiada con manchas equimóticas y depilaciones epiteliales; el mesenterio, el peritoneo, el hígado y el bazo se encuentran análogamente alterados. Por último, los aparatos respiratorio, circulatorio y urinario son asiento de constantes alteraciones.

*Etiología.* — La viruela es el resultado de la penetración en el organismo de un germen que, al proliferar, determina los síntomas y lesiones que se han indicado. La viruela, pues, es contagiosa y por contagio se transmite de los animales enfermos a los sanos. La viruela ovina ha sido considerada por algunos autores como idéntica a la viruela del hombre, y otros la han asimilado a la fiebre aftosa, a la viruela del caballo, etc., pero hoy ya está demostrado que es distinta de la viruela del hombre y de la vacuna.

(Continuará.)

## REVISTA EXTRANJERA

### El Congreso de lechería de Bruselas (Bélgica) <sup>(1)</sup>.

(Conclusión.)

En la segunda sección, *Higiene de la leche*, se trató y aprobó lo siguiente:

**CUESTIÓN PRIMERA.** — *Prohibición de vender leche, queso, mantequilla, etc., procedente de hembras atacadas de enfermedades contagiosas ó infecciosas.* — *Designación de estas enfermedades.* — *Disposiciones legales ó reglamentarias adoptadas con este objeto en los diversos países.*

Se votó lo siguiente:

«1.º Debe prohibirse la venta de leche procedente de hembras atacadas de enfermedades que hagan nociva la leche — 2.º Sería de desear que los bacteriólogos y los higienistas estudien lo más pronto posible la nocividad de la leche suministrada por las hembras enfermas, así como los medios que puedan hacerla utilizable sin inconveniente para el hombre. — 3.º Debe sustraerse del consumo la leche procedente de hembras atacadas de afecciones cuyos gérmenes ó sus toxinas pasen a la leche y

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la hagan nociva, tales como ciertas formas de tuberculosis, de estomatitis aftosa, algunas variedades de mamitis, las afecciones carbuncosas, las enfermedades sépticas, etc.»

**CUESTIÓN SEGUNDA.** — *Excepciones de la intervención en lo que concierne á los productos que hayan sufrido un tratamiento especial (esterilización, pasteurización, etc.) — Disposiciones legales ó reglamentarias relativas á este objeto.*

«1.º La leche procedente de hembras afectadas de fiebre aftosa debe someterse á la ebullición en las granjas y lecherías antes de venderla directamente á los consumidores, admitiendo siempre para los que posean un *pasteurizador* bien acondicionado, que la leche pueda ser librada para el consumo después de haber sido previamente sometida á una temperatura de 85 grados. — 2.º En el actual estado de cosas, sería de desear que los subproductos (leche descremada y leche batida) de las lecherías que elaboran la leche en común, destinados al consumo público, sufran un tratamiento previo que los hagan inofensivos.»

**CUESTIÓN TERCERA.** — *Prohibición de la venta de leche procedente de casas donde reinan enfermedades contagiosas, ó bien de la venta de leche manipulada por personas atacadas de dichas enfermedades ó por otras que se hallen en contacto con los enfermos afectados de las mismas. — Designación de estas enfermedades. — Disposiciones legales ó reglamentarias y recomendaciones relativas á dicho objeto.*

«Debe prohibirse la venta de leche procedente de las casas donde reinen enfermedades contagiosas ó esté manipulada por las personas que se encuentran en contacto con los enfermos atacados de enfermedades cuyos gérmenes puedan contagiar la leche. Los bacteriólogos y los higienistas determinarán las condiciones en las cuales estas leches podrán ser eventualmente destinadas al consumo.»

**CUESTIÓN CUARTA.** — *Diversas medidas tendentes á asegurar la salubridad de la leche y sus derivados.*

«1.º Es conveniente que el programa de la enseñanza de agricultura en la escuela primaria se complete con un capítulo que trate de la higiene de la leche. — 2.º Es asimismo conveniente recomendar muy directamente la aplicación de todas las medidas eficaces en las manipulaciones de la leche por parte de los productores, de los vendedores y de sus intermediarios. — 3.º Las instrucciones deberán remitirse á los adheridos á las lecherías, donde la elaboración de la leche se haga en común para instruirles del modo como deben extraerla, depositarla en las vasijas, limpieza de éstas y transporte á la fábrica. — 4.º Obligación de instituir una inspección sanitaria é higiénica en las vaquerías donde la leche sea destinada al consumo público.

En la tercera sección, *Federación lechera internacional*, se trató y acordó lo siguiente.

CUESTIÓN ÚNICA. — Utilidad de una federación lechera internacional desde el punto de vista técnico y científico. — Reglamento. — Órgano internacional. — Congreso. — Concursos.

«La sección se adhiere únicamente al proyecto de organización de una Federación internacional de lechería que tenga por objeto desenvolver los intereses científicos y técnicos de la industria lechera. Adopta también el proyecto de Estatutos corregido y presentado por la mesa de la sección.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Preguntas.

151. Yo soy Veterinario militar y con motivo de un pleito civil surgido en mi familia el Juez de primera instancia donde se ventila el referido pleito se dirige á mí y me cita directamente para declarar. Yo creo que los militares no podemos acudir ante los tribunales civiles sin autorización expresa y ordenada de nuestros Jefes respectivos. En este concepto, ¿puedo negarme á comparecer ante el Juez, puesto que este funcionario *no se ha dirigido pidiendo esa autorización á la superior autoridad militar del distrito?* — M. S. I.

152. Este pueblo tiene 170 vecinos que componen un total de 680 habitantes; cuando me establecí en él quedamos el cabildo y yo, palabras textuales, *en que se me abonaría lo que tuviese derecho por inspección de carnes*. Reclamo como minimum 90 pesetas, y se me contesta que *nada se puede abonar por no estar presupuestado*. Con arreglo á los habitantes ¿qué le corresponde pagar? ¿Tengo derecho á reclamarlo? ¿A quién debo recurrir y en qué forma? — V. R.

### Respuestas.

151. Cuando se trata de un *asunto criminal*, es cierto, de toda certeza, que los militares no pueden ser llamados á declarar por los Jueces de instrucción, *sino por medio del Sr. Capitán General del distrito*, y si así aquella autoridad no procede, el militar puede excusarse de semejante comparecencia; pero cuando se trata de un *pleito civil*, como indica el Sr. S. I., entonces los Jueces de primera instancia no tienen la obligación de reclamar la autorización militar superior, sino que pueden y deben hacerlo directamente al interesado, según previene la Real orden de 21 de Mayo de 1889, y el *llamado* debe acudir á la citación si los asuntos del servicio ó alguna otra causa legítima no se lo impide.

152. Con arreglo al número de habitantes *todavía* no puede reclamar el Sr. V. R., que ese extremo le señalamos el Sr. Moraleda y el que suscribe en nuestro *Proyecto de inspección de substancias alimenticias* presentado al Consejo de Sanidad en 1896 y que allí duerme *para siempre*, gracias á la buena voluntad de ciertos Médicos, á pesar de estar apro-

bado más de la mitad; el consultante sólo puede reclamar con arreglo al *número de reses que diariamente se sacrifican para el consumo público*. Que tiene derecho á ese abono es indudable. ¿Cómo? Reclamando en instancia razonada al cabildo municipal. ¿Cuánto? Las 90 pesetas que usted como *mínimum* requiere. ¿Y si ese Consejo no tiene consignación? Que la cree y la lleve al *capítulo de imprevistos* que todo presupuesto municipal tiene. ¿Que no hace caso el Ayuntamiento ó se niega á lo que usted justamente reclama? Pues acuda en queja asimismo razonada al Gobernador civil de la provincia, quien seguramente atenderá á usted.

ANGEL GUERRA.

## CRÓNICAS

**Fundación de un Colegio Veterinario.** — El domingo 13 del actual, con la asistencia y adhesiones de más de 60 compañeros, se fundó en Guadalajara el Colegio Veterinario de la expresada provincia y se creó á la vez una Asociación de socorros mutuos que redundará en beneficio de las viudas é hijos de los Veterinarios fallecidos que sean, naturalmente, asociados, reinando en la Asamblea el mayor entusiasmo, que se prolongó y celebró después con una íntima y bien servida comida en el Ateneo Obrero de la expresada capital.

Como esta Revista ha merecido el honor de ser nombrada *órgano oficial* del referido Colegio, en el número próximo publicaremos el *acta* de los acuerdos allí tomados, á la vez que, hoy por hoy, agradecemos en el alma tan distinguida elección.

**No puede ser.** — Tomamos de nuestro colega *El Monitor de la Farmacia* correspondiente al 15 del actual:

«*¿Qué se hará de la Instrucción de Sanidad?* — Después de la crisis es natural que nos hagamos esta pregunta y busquemos la contestación en noticias y rumores que van de un lado para otro. Parece ser que se quiere publicar la Instrucción antes del primero del próximo mes modificada y de acuerdo con el Consejo de Estado ó sólo oido el parecer de tan elevado cuerpo consultivo, ya que por otras referencias creemos no es posible pase sin correctivo la obra del Director de Sanidad Sr. Cortezo.

» De esta manera se dejará una semilla permanente de disgustos y sinsabores á los Profesores todos y en especial á los titulares, y tendrán siempre éstos en la memoria al autor de tan perjudicial obra para maldecirle y execrarse. Aparte de esto la clase farmacéutica no tendrá más remedio que acudir en súplica á los poderes públicos y, sobre todo, á las Cortes, para que tal reforma se modifique por una ley de Sanidad que no contenga los principios que esta Instrucción que sin beneficiar á las clases médicas perjudican al interés público.»

**Felicidades.** — Se las deseamos en número infinito á nuestro querido amigo y compañero D. Mauro Rodríguez por su reciente casamiento con la distinguida señorita doña Ventura Antonio Seco.

**Memorias premiadas.** — En el concurso de premios celebrado en el presente año por la Sociedad Española de Higiene, ha dado el siguiente resultado:

*Premio Fernández Caro.* — 500 pesetas, D. Abelardo Merino Alvarez, Oficial de Administración militar y Abogado residente en Valladolid. — Accésit, Doctor D. Francisco Domenech, Almería. — Mención honorífica, Doctor D. José Joaquín Sanz, Madrid.

*Premio de la señora viuda de Llorente.* — 500 pesetas, que se han distribuido en la forma siguiente: Accésit y 160 pesetas, Doctor D. Gerardo Revilla, de Bilbao. — Idem id., Doctor D. Luis Fatás, de Madrid. Mención honorífica y 60 pesetas, D. Alfredo F. Manglano, de Madrid. Idem id. id., D. Gerardo Revilla, de Bilbao. — Idem id. id., D. Joaquín Navarro, Profesor de Pedagogía, de Bilbao.

*Premio del Excmo. Sr. D. Alfonso González.* — 1.000 pesetas, D. Ricardo Revenga Alzamora, de Madrid.

*Premio del Excmo. Sr. D. Antonio Maura.* — 1.000 pesetas; se ha declarado no haber lugar á concederle.

*Premio del Excmo. Sr. D. Javier Ugarte.* — 500 pesetas; no se ha adjudicado premio ni accésit. — Mención honorífica, D. Valentín Pérez y Pérez, Practicante, de Riego de la Vega, provincia de León.

Se recomienda al Sr. Ministro de la Gobernación la publicación de los trabajos premiados, y sobre todo el del Sr. Revenga.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 7 del actual (*D. O.* número 272) se concede al primer Jefe de Caballería de Canarias las mismas atribuciones, respecto de la cría caballar, que tiene el de las islas Baleares; por otra de 2 del actual (*D. O.* núm. 272) se concede la indemnización á que por ciertos servicios tiene derecho el Veterinario segundo D. Francisco Morales; por otra de 11 del mismo (*D. O.* número 275) se concede autorización para usar sobre el uniforme militar la placa de la Orden civil de Alfonso XII al Médico mayor nuestro querido amigo D. Angel de Larra y Cerezo, y por otra de 15 del corriente (*D. O.* núm. 277) se concede el empleo de Subinspector Veterinario de primera clase al segundo D. Dimas Martín, el de Subinspector de segunda al Veterinario mayor D. Ginés Geis, el de mayor al primero don Pedro Sanz, el de primero al segundo D. Ramón Villanueva, el de segundo al tercero D. José Bonal y el de tercero al aspirante D. Antonio Páez Infante con la antigüedad de esta fecha.

**Los sobres monederos** que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que los colegas que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción ó *saldado el pago ofrecido*, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra Revista y evitando gastos de agencia y giro.

Envaremos gratis los referidos sobres monederos á los colegas que nos lo reclamen.